



Sección 3ª

Gobernación y Guerra

Circular Núm. 159

En telegrama de ayer dice el Sr. Secretario de Gobernación al Sr. Gobernador del Estado, lo que sigue:

“La paz ha sido firmada debiendo cesar inmediatamente y de modo definitivo las hostilidades. Sírvase Ud. darle amplia publicidad, comunicarlo á todas las Autoridades de su dependencia, á los Jefes de las fuerzas revolucionarias que operan en su jurisdicción, y solo en caso de ataque debe Ud. tomar las medidas necesarias para defenderse contra las bandas que no reconozcan la cesación de hostilidades concertada con el Jefe de la revolución, así como para perseguir en todo caso á cualquiera gavilla de bandoleros.”

Lo que por acuerdo del mismo Sr. Gobernador trascibo á Ud. para su conocimiento y efectos que se expresan, quedando en espera de que acuse recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, 24 de Mayo de 1911.

El Secretario de Gobierno.

S. Roel.

*Al C. Juez de Letras de la
6.ª juec. Judicial.*

Villaldeva